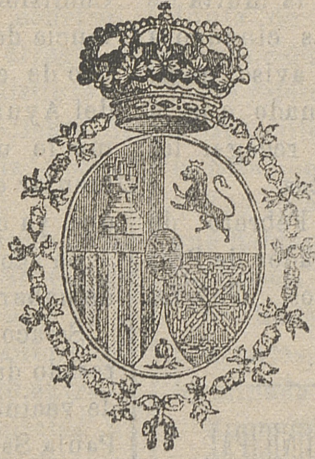


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Febrero de 1911.)

Gobierno civil de la provincia.

Seccion de presupuestos.

CIRCULAR NÚM. 20.

Por Circular inserta en el «Boletín oficial» del día 18 del pasado Enero encargué á los Sres. Alcaldes que remitieran en término de quinto día las Relaciones de acreedores y deudores que resultaron al liquidarse los Presupuestos en 31 de Diciembre anterior, conminándoles con un Planton que pasase á recogerlas á costa de su particular peculio y el de los Secretarios, y siendo bastantes los que no lo han realizado á pesar del mucho tiempo transcurrido, prevengo á los que no lo verifiquen en el último é improrrogable plazo de tercero día, que pasado éste además de nombrarse el Planton, les exigirá el máximum de la multa que la Ley prescribe á los Alcaldes, y á los Secretarios la de 100 pesetas, sin perjuicio de las demás medi-

das coercitivas á que se hagan acreedores por su apatia ó negligencia en el cumplimiento de tan importante servicio, imposibilitándome con tan impropcedente conducta poder yo cumplir á mi vez órdenes apremiantes del Ministerio basadas en las cifras que arrojen las mencionadas Relaciones.

Valladolid 9 de Febrero de 1911.

El Gobernador,
Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 324.

Gobierno civil de la provincia

Seccion de presupuestos.

CIRCULAR NÚM. 21.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en oficio fecha 31 de Enero último, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde y asociados de Olmedo, de esa provincia, contra providencia de V. S. aprobando con modificaciones el presupuesto municipal para el corriente año, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el «Boletín oficial» de esa pro-

vincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este «Boletín» para conocimiento de las partes interesadas y demás fines que se indican.

Valladolid 8 de Febrero de 1911.

El Gobernador,
Manuel Ruiz Diaz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Recibidas en este Ministerio frecuentes y numerosas reclamaciones referentes á la provisión de Escuelas, turnos correspondientes á las mismas y larga duración de las interinidades, es necesario, para que el servicio de la Enseñanza quede debidamente atendido con la adopción de las medidas que proceda si á ello hubiere lugar, ó para que en otro caso se desvanezcan las dudas de los reclamantes, reunir los datos y antecedentes relacionados con estos particulares, á tal fin, y habiéndose publicado el anuncio correspondiente á los concursos de ascenso y traslado, de plazas de dotación superior á 825 pesetas, en la *Gaceta de Madrid* de los días 20 y 22 de los corrientes mes y año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Que por los Rectores de las Universidades, se remita á este Ministerio en el plazo de quince días relación rectificada por las Juntas provinciales de sus respectivos distritos, en la que consten todas las Escuelas y Auxiliares de sueldo superior á 825 pesetas, que no estén provistas en propiedad, detallando la fecha en que quedaron vacantes, el turno á que correspondan y si se ha nombrado Maestro interino.

2.º Que se suspenda por el tiempo que estrictamente sea preciso, el concurso de ascenso y traslado á plazas dotadas con 1.100 ó más pesetas, anunciados en las *Gacetas* de 20 y 22 de los corrientes; á este efecto, las solicitudes recibidas y las que se reciban en los plazos señalados en dichas convocatorias, surtirán sus efectos, pero si procede y se acuerda nuevo anuncio por existir vacantes que deban acumularse, se dará un nuevo plazo, y podrán presentarse nuevas solicitudes ó instancias de ampliación de las ya enviadas. No se altera por ello la condición de que los servicios estén totalizados en 1.º de Noviembre último, por tratarse del concurso correspondiente á dicho mes.

3.º Que los Rectores pueden adoptar con respecto á las plazas de su provisión, ó sea las de dotación inferior á 1.100 pesetas, las resoluciones que estimen oportuno.

tunas, en armonía con lo anteriormente dispuesto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1911.—*Salvador*.—Señor Director general de primera Enseñanza.

(Faceta del 6 de Febrero de 1911)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 265.

Comision Provincial de Valladolid.

Acordado por la Excm. Diputación Provincial en sesiones celebradas los días 17 y 19 de Diciembre último, que se provea por oposición la plaza vacante de Farmacéutico del Hospital Provincial; la Comisión Provincial en sesión del día 27 del actual, acordó de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Reglamento sobre provisión de vacantes, anunciar ésta en el «Boletín oficial».

Los aspirantes deberán acreditar ser mayores de 21 años y menores de 34, naturales ó vecinos de esta provincia, y de buena conducta.

Oportunamente se anunciará por el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, el plazo para la admisión de solicitudes, día, sitio y hora en que han de comenzar aquellos y el Programa correspondiente.

Valladolid 28 de Enero de 1911.

—El Vicepresidente, *Lucio Recio*.

—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

NUM. 316.

Administracion de Propiedades é Impuestos DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido á los Ayuntamientos de esta provincia para que remitiesen á esta Administración las certificaciones del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas, correspondientes al cuarto trimestre del año último, y siendo varios los Ayuntamientos que han dejado de cumplir este servicio, por la presente circular se les previene que si en el improrrogable

plazo de quinto día no lo verifican, se les impondrá la multa de diez y siete pesetas cincuenta céntimos, sin nuevo aviso, nombrando un Comisionado que á costa de ellos pase á recoger los expresados documentos.

Valladolid 7 de Febrero de 1911.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Gabriel Cayón*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 303.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1910.

Sesion del día 2.

Presidencia del Alcalde señor Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía, la adjudicación del servicio y aprovechamiento del Crematorio municipal á D. Alfredo Herrera, bajo las bases por ella formuladas y las bases y prevenciones prescritas en el informe de la Comisión permanente de la Junta de Sanidad.

Se acordó la traslación de la parada de caballos sementales del Estado, en el parador llamado de Ponciano, con cuyo dueño se celebrará el oportuno contrato.

Se acordaron conceder varias licencias de obras y de acometidas á la red general del alcantarillado.

Se acordó conceder á Doña Jerónima Alonso, hija de D. Patricio Alonso Rodríguez, Maestro municipal que fué desde 1847 hasta 1900, en que falleció, una pensión consistente en la tercera parte del mayor sueldo que disfrutó su señor padre.

Se acordó destinar un remanente que existe de localidades vendidas para la fiesta de aviación de la pasada feria, y cuyos poseedores no han reclamado, en concepto de donativo al instituto «Gota de leche», si no fuesen reclamadas durante el nuevo plazo que se concede hasta 9 del actual.

Fueron aprobadas varias certificaciones de obras del alcantarillado ejecutadas por administración.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Gobierno una instancia del Sr. Presidente del Ateneo de esta Ciudad, suplicando del Ayuntamiento provea al mismo de una biblioteca para aumentar el material de estudio de que ya dispone.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó á petición del interesado dar de baja en el padrón de vecinos de esta Ciudad á doña Paula San Millán é hijos.

Se acordó conceder un socorro á Damiana Teresa, viuda del escobero Toribio Perrino.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión correspondiente una instancia de los obreros de jardines, solicitando se les incluya como de plantilla en el próximo presupuesto.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6.

Presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la Real orden nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento al Concejal del mismo D. Eugenio García Solalinde, é inmediatamente le dió posesion del cargo el señor Gobernador.

A continuación el Sr. Gobernador saluda en breves frases á los señores Regidores, los que se le ofrecen para todo lo que redunde en beneficio de la Ciudad; dándose con esto por terminada la sesión.

Sesión del día 9.

Presidencia del Alcalde señor García Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Obras la resolución dada á la instancia de la Corporación referente á que por la Compañía del Ferrocarril del Norte se realicen en el paso á nivel del Arco de Ladrillo las obras necesarias para que el tránsito por él sea de un modo directo no sólo para carruajes sino para personas.

Se acordó pasar á la Comisión de Policía, una comunicación del señor Gobernador militar en la que ruega se le diga si el terreno que en su día cedió el Ayuntamiento al Cementerio Católico para enterramiento de soldados

puede entregarse á la Comandancia de Ingenieros.

El Ayuntamiento acordó pasar á estudio de la Comisión de Gobierno, una comunicación del Presidente de la Junta local de primera enseñanza, solicitando la instalación de luz en las escuelas de adultos.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Obras, otra comunicación del mismo Sr. Presidente referente á las obras que son precisas en el edificio de los Mostenses.

Se acordó quedar enterado de varios nombramientos de Alcaldes de Barrio.

Se acordó aprobar el balance de operaciones de contabilidad correspondiente al pasado mes de Noviembre.

Se acordó el pago de una certificación de obras del alcantarillado.

Se concedieron varias licencias de obras.

Fué aprobada el acta de subasta para la adquisición de cebada para el ganado del Parque, adjudicando definitivamente el remate á favor de D. Felipe Gonzalez.

Se aprobó el repartimiento del cánón para pago de obras de saneamiento durante el año de 1910, y que se anuncie al público.

Se pasó á estudio de las Comisiones de Hacienda y Presupuestos una proposición de varios Sres. Regidores referente á la pavimentación de calles.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 16.

Presidencia del Alcalde Sr. García Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado del nombramiento de varios Alcaldes de barrio.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se acordó sean considerados como obreros de plantilla los de la Sección de jardines.

Se concedieron varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre.

Se pasó á estudio de la Comisión de Gobierno una instancia de D. Emilio Pascual ofreciendo un

ejemplar de su obra «La alimentación en el Ejército y la Armada».

Se acordó conceder un socorro á Tomasa Lazcoz, viuda de un Guardia.

Se pasó á estudio de la Comi- de Obras una proposición del Regidor Sr. Lafuente (A). referente á trabajos de plús.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 21.

Presidencia del Alcalde Sr. García Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que participa haber exceptuado de las formalidades de subasta la adjudicacion del servicio y aprovechamiento del Crematorio municipal.

Se aprobó el presupuesto especial de Saneamiento para el año de 1911.

Se concedió en arrendamiento á Bonifacio Saavedra una caseta en el Mercado del Val.

Se acordó autorizar á María Moratinos para cambiar el destino de la caseta número 18 del Mercado del Val, y vender en ella pescados frescos.

Se concedieron varias licencias de obras.

Fué aprobada el acta de subasta celebrada para la adquisicion del carbon necesario en las oficinas municipales, adjudicándose el remate definitivamente á favor de D. Eusebio Mota de la Rosa.

Se acordó el pago de las cuentas de alumbrado público por gas y eléctrico correspondientes al mes de Noviembre.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se concedieron varios empa- ñamientos.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 30.

Presidencia del Alcalde Sr. García Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó de conformidad con la proposición presentada por varios señores nombrar una Comisión que incoe el oportuno expediente en averiguacion del hecho en la misma denunciado, referente á que el concesionario de terrenos en el Campo Grande para la cons-

truccion de un Teatro de verano, D. Manuel Pradera, ha construido dicho edificio con arreglo á un plano en absoluto distinto al que obra unido al expediente de su razon, que es el aceptado por el Ayuntamiento.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que participa haber autorizado la imposicion del arbitrio extraordinario sobre varias especies no tarifadas del impuesto de consumos.

Se acordó la modificación del precio de unas parcelas expropiadas á D. Francisco Gomez, de la calle de Santiago.

Se acordó el nombramiento de encargado de depósito de bombas á favor de Juan Herrero Fraile.

Se concedieron varias licencias de obras y de acometidas á la red del alcantarillado.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Capatáz del Parque en la que participa la muerte de una mula.

Se acordó la cesión de casetas en el Mercado del Campillo á Baldomera Muñoz y Santiago Rodriguez.

Se acordó conceder un socorro á Petra Carnicero, viuda del escobero, Benito Carnicero.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Fué aprobada la nota de jornales en obras por administración de la ultima semana.

Se acordó se anuncie al público la lista de los 152 mayores contribuyentes, vecinos de esta Ciudad, con derecho á elegir los Compromisarios para Senadores.

Fué aprobada el acta de subasta celebrada para contratar el suministro de la leche necesaria al Consultorio «Gota de leche» adjudicando definitivamente el remate á favor de D. Santiago Carral.

Se acordó aprobar el contrato de arrendamiento del servicio y aprovechamiento del Crematorio municipal celebrado con D. Alfredo Herrera, por término de 20 años.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Hacienda el acta de subasta celebrada para el arriendo de arbitrios varios, de la que resulta no hubo postor.

Fué aprobada acordándose el pago de la relación de jornales devengados por los Agentes de comisión y repartidores para los trabajos del Censo.

Se acordó pasar á estudio de la Junta de Saneamiento de una proposición del Regidor Sr. Infante referente á ampliación del alcantarillado á las «Delicias de la Estación».

Fué aprobada una lista de obras que habrán de adquirirse para la Biblioteca municipal.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Enero 26 de 1911.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *E. García Solalinde*.

Valladolid, Ayuntamiento 17 de Enero de 1911.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos, acordando se le dé la tramitacion legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certificado.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *E. García Solalinde*.

Núm. 328.

Alcaldía constitucional de Valladolid.

En virtud de la autorización concedida á esta Alcaldía por el Ilmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, he dispuesto que durante los días 15, 16 y 17 del actual se proceda en el monte titulado «Puente Duero», sito en este término municipal, á la destruccion mediante envenenamiento por medio de estricnina, de las alimañas dañinas que en él existen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Caza á fin de evitar toda clase de contingencias en la práctica de la expresada operación.

Valladolid 8 de Febrero de 1911.—El Alcalde, *E. García Solalinde*.

NUM. 323.

El Carpio.

Habiendo sido incluido en el alistamiento del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el mozo que al final se expresa, cuyo paradero y el de sus padres se ignoran, he acordado citarles por medio del presente que será inserto en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que el día 12 del actual, comparezca en el Sa-

lon de actos públicos de la Casa Consistorial, donde tendrá lugar el acto del sorteo general de los mozos del actual reemplazo y al de la clasificación y declaración de soldados, que ha de celebrarse el día 5 del próximo mes de Marzo á las nueve de la mañana, apercibiéndose que de no comparecer á los citados actos, les parará el perjuicio que haya lugar.

De haber sido alistado en otros Ayuntamientos se ruaga á los señores Alcaldes de los mismos lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para en su vista acordar lo que proceda.

El Carpio 6 de Febrero de 1911.

—El Alcalde, Ramon Gimenez. Mozo, Francisco Ricardo Iglesias Sanchez, hijo de María Dolores, nació el día 29 de Enero del año de 1890.

Núm. 331.

Gervillego de la Cruz.

Se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Repartimiento vecinal de consumos formado para el año actual, por espacio de ocho días, contados desde el día que aparezca inserto el presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por estos vecinos, pues transcurido éste no será atendida ninguna reclamacion que se presentare.

Gervillego de la Cruz á 7 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Teófilo Perez.

Núm. 322.

San Román de la Hornija.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el proyecto de reparto de consumos para el año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

San Román de la Hornija 7 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Pedro Mozo.

Núm. 320.

Trigueros del Valle.

Terminado por esta Junta municipal el repartimiento de paja y leña para el corriente año de

1911, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que sea inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los contribuyentes incluídos en él, puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Trigueros del Valle á 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Alejandro Gutierrez.

Núm. 330.

Villanueva de los Caballeros.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1910, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que durante ellos puedan ser examinadas por cuantas personas lo desearan y presentar las reclamaciones que consideren de justicia, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, pasándose, inmediatamente á la Junta municipal á los efectos legales.

Villanueva de los Caballeros á 7 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Higinio Calvo.—El Secretario, Crescencio Franco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 326.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día veinticinco del actual mes de Febrero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, bajo el tipo de su avalúo, de las alhajas y efectos que á continuación se expresarán, embargados como de la pertenencia de los procesados Eduardo Canfrans Pier y José Alvarez Vergara, para con su importe hacer pago de las costas que les han sido impuestas en causa que se les siguió sobre tenencia de instrumentos destinados especialmente para el robo; previniéndose que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la tasación; siendo preferidos los que las hagan por el total de los bienes; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que las alhajas y efectos que se venden se pondrán de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda este edicto á cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Relacion de las alhajas y efectos que se venden, embargados á Eduardo Canfrans.

1. Una sortija de oro con una esmeralda y varios diamantes al rededor, tasada en veinticinco pesetas.
2. Otra id. de id. con un diamante en el centro de un adorno de oro, en diez pesetas.
3. Una cadenita de plata, de señora, en tres pesetas.
4. Una pulsera de oro, de señora, en treinta pesetas.
5. Un bolsillo de plata y un dije de una moneda americana de dos y medio dollars, en veinte pesetas.
6. Una lupa con armadura de níquel, en una peseta.
7. Un anillo sujetador de oro, de caballero, en seis pesetas.
8. Un alfiler de oro de corbata, con una cara modernista, en cinco pesetas.
9. Un revolver Velo-dog, con su caja de cápsulas, en diez pesetas.
10. Una cartera de piel de Rusia, color avellana, en tres pesetas.
11. Un tarjetero del mismo material y color, en una peseta.
12. Un estuche con dos boquillas de ámbar para puro y pitillo, en ocho pesetas.
13. Unas tijeras de bolsillo, en una peseta.
14. Una llave circular para reloj, con seis llaves, en veinticinco céntimos de peseta.

Embargados á José Alvarez.

15. Un portamonedas de plata, en cuatro pesetas.
16. Un alfiler de caballero, forma roseta, con nueve brillantes y montura de oro y platino, en trescientas cincuenta pesetas.
17. Un par de pendientes,

orla brillantes, con su estuche color granate, en ochocientas pesetas.

18. Una sortija oro señora, con tres brillantes, en doscientas pesetas.

19. Otra id. id., con dos rubíes y un brillante, en veinte pesetas.

20. Otra id. id., con tres perlas y tres piedras de color, en ocho pesetas.

21. Otra id. id., con cuatro diamantes, en ocho pesetas.

22. Dos sujetadores de oro, en seis pesetas.

23. Dos imperdibles doublé, el mayor con una piedra azul, en cincuenta céntimos de peseta.

24. Una pulsera-cadena de plata con cinco monedas del mismo metal, en cuatro pesetas.

25. Dos juegos de balanza para pesar metales con sus pesas y piedra de toque, en cuatro pesetas.

26. Una cadena de oro, de señora, que pesa sesenta y cuatro gramos á razón de tres pesetas gramo, en ciento noventa y dos pesetas.

27. Dos alfileres de sombrero, de metal, con piedras falsas, en dos pesetas.

28. Un estuche con boquilla de ámbar para pitillos, en cuatro pesetas.

29. Un revolver, sistema Smith, con su funda y tres cápsulas, en seis pesetas.

30. Una cartera piel de Rusia, color Corinto, en tres pesetas.

31. Un abrigo de caballero, color oscuro, con cuello de terciopelo, en veinticinco pesetas.

32. Un baul-maleta grande, ferrado de cuero, de dos cerraduras, en veinte pesetas.

33. Un reloj de bolsillo, metal blanco, marca Cima, con cadena de doublé, en diez pesetas.

34. Un reloj oro, de bolsillo, de señora, cilindro, Remontoir, en sesenta pesetas.

35. Un reloj de bolsillo, plata, cilindro con cadena de doublé en ocho pesetas.

(Este fué embargado á Eduardo Canfrans).

Importe total, mil ochocientas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Dado en Valladolid á ocho de Febrero de mil novecientos once.—Gualberto Ulloa.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 327.

Aumate Cordero (Tomás), domiciliado últimamente en Tiedra (Valladolid), comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion de Lerma, para ampliar su declaración en causa por disparo y lesiones instruida por este Juzgado de instruccion.

Lerma 6 de Febrero de 1911.—El Juez de instruccion, José de Lerena.

Núm. 319.

OLMEDO.

D. Arturo Perez y Rodriguez, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de pago de costas contra Pablo Nuñez Lopez, vecino de Mojados, para hacer efectivas las devengadas en causa sobre hurto, se saca á pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo y por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en el casco de Mojados y su calle de Francos, señalada con el número veintiocho linda por la derecha, izquierda y espalda con fincas de los herederos de don Quintin Quinzanos, tasada en ciento noventa y tres pesetas. Dicha subasta tendrá lugar el día seis de Marzo próximo á las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No existen títulos de propiedad y habrán de suplirse si los quisieran á cuenta del rematante.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Olmedo á siete de Febrero de mil novecientos once.—Arturo Perez.—P. S. M., Agustín Amo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 333.

Academia de Caballería.

Existiendo en este Centro una vacante de herrador de segunda categoría, se anuncia por el presente que dicha plaza se proveerá por oposición á tenor de lo dispuesto en el Reglamento de herradores aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 95), y que los aspirantes que deseen ocuparla dirijan sus instancias al Sr. Coronel Director de la expresada Academia hasta el 24 del actual, en cuyo día se reunirá la Junta examinadora de la misma.

Valladolid 8 de Febrero de 1911.

Imprenta del Hospicio provincial.